

en la convocatoria para cubrir una plaza de Ingeniero de este Excmo Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos reglamentarios.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1962.—El Alcalde.—1.051.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ribadeo por la que se transcribe relación de aspirantes a la plaza de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación

Relación de aspirantes a la plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, que han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado al efecto:

Don Domingo Roibas Pérez.

Don Carlos José Andrés Carreira Vázquez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Ribadeo, 7 de marzo de 1962.—El Secretario, José Ramón Rodríguez-Sabugo.—Visto bueno: el Alcalde, F. Maseda G.—1.057.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tomelloso referente al concurso sobre nombramiento en propiedad de Aparejador municipal

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fecha 2 de marzo actual, se acordó publicar lo siguiente:

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para provisión en propiedad de Aparejador municipal, convocado por anuncios del «Boletín Oficial del Estado» fecha 23 de enero último y «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 del mismo mes, que se publican a los efectos del artículo décimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno del día 10 de mayo de 1957:

Admitidos

Número 1.—Don José Tomás Cerdá.

Número 2.—Don Angel López Bueno.

Número 3.—Don Ramón Selas Núñez.

Excluido

Número 1.—Don Enrique Camprubi Bermejo. Por no alegar la posesión del título de Aparejador, sino el de Perito Electricista.

Tomelloso, 5 de marzo de 1962.—El Alcalde Presidente.—El Secretario.—1.086.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza única de Oficial Mayor

Declarado desierto por falta de aspirantes el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza única de Oficial Mayor de esta Corporación Municipal, y debiendo efectuarse dicha provisión mediante oposición libre entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, con arreglo a lo prevenido en las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 5, del día 5 de enero último, y, en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, del día 23 de enero próximo pasado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición:

Admitidos

D. Javier Arumi Dou.

Excluidos

Ninguno.

Vich, 3 de marzo de 1962.—El Alcalde, Antonio Bach Roura. 1.150.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo

Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 1 de enero se convoca oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, con el sueldo anual de 11.000 pesetas y devengos reglamentarios con arreglo a las bases contenidas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 31 de enero y que se hallan expuestas en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, haciendo constar reúne las condiciones exigidas en la convocatoria deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el plazo de treinta días hábiles a contar del en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de la Fuente, 2 de marzo de 1962.—El Secretario. 1.609.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 552/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para otorgar la protección legal a viviendas destinadas al personal de la Policía Armada

El Decreto doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y dos, de primero de febrero, y Orden de la misma fecha iniciaron una política de dotación de medios económicos a los organismos de carácter público con el fin de atender a la necesidad de viviendas de sus funcionarios. Siguiendo esta política, es propósito del presente Decreto dar solución al problema del personal dependiente de la Inspección General de Policía Armada, de la Dirección General de Seguridad.

Para ello se cifran las necesidades que habrán de ser atendidas en un periodo de tres años, de acuerdo con los programas elaborados por los servicios técnicos correspondientes; se deter-

minan la superficie y módulos de las viviendas y el régimen de protección y financiación, todo ello en forma análoga a como tales extremos fueron regulados para otros organismos en las disposiciones antes mencionadas.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se cifra en mil viviendas las necesidades de alojamiento para las familias del personal dependiente de la Inspección General de la Policía Armada de la Dirección General de Seguridad, en todo el territorio nacional. El Instituto Nacional de la Vivienda protegerá dichas edificaciones, que habrán de llevarse a cabo en un periodo de tres años.

Artículo segundo.—Por los Servicios Técnicos de la Inspección General de la Policía Armada se elaborará el programa de construcciones, de acuerdo con la cifra señalada en el artículo